

**Resolución de 27 de mayo de 2016 del Secretario General de Economía y Comercio, por la que se acuerda la apertura de un plazo de presentación de sugerencias en relación con el borrador del anteproyecto de Ley del Plan de Estadística de Extremadura 2017-2020.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, 37.1.a) y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura y el artículo 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en los que se establece el fomento de la participación individual o colectiva en la vida política, económica, cultural y social, especialmente en los asuntos públicos referidos a la evaluación de las políticas públicas y la tramitación de nuevas leyes, una vez elaborado el anteproyecto de ley del Plan de Estadística de Extremadura 2017-2020,

**ACUERDO**

**ÚNICO.** La apertura de un período de presentación de sugerencias por un plazo de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana, a fin de que cualquier persona pueda examinar el borrador del anteproyecto de ley indicado y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estime oportunas por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o a través de la siguiente dirección de correo electrónico [sgeyc.ei@gobex.es](mailto:sgeyc.ei@gobex.es).

El horario y lugar de exposición del borrador del anteproyecto de ley al que se refiere este acuerdo será, durante los días señalados, de 10:00 horas a 14:00 horas en las dependencias del Instituto de Estadística de Extremadura, Consejería de Economía e Infraestructuras, Paseo de Roma s/n, Módulo A, Planta Baja, de Mérida (Badajoz).

Asimismo, el borrador del anteproyecto de la citada ley estará a disposición de los ciudadanos en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana.

En Mérida a 27 de mayo de 2016

El Secretario General de Economía y Comercio

(P.S. Resolución de 10 de agosto de 2015, DOE núm. 154, de 11 de agosto)



Antonio Ruiz Romero